

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.645 · 2026

LEY 3645

Boletín Oficial, 26 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3645

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Colaboración N° CONVE-2022-36324349-APN-DRI#MAD, suscripto el 13 de abril de 2022, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Ministerio de Producción de la provincia de La Pampa, cuyo objeto es contribuir con la implementación del programa de Pago de resultados REDD+Argentina 2014- 2016, que fue ratificado por Decreto N° 3613/22, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



VEREDICTA LEYES

Ley 3645. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).